

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal de Circuito Especializado
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

San José de Cúcuta, marzo tres (3) de dos mil diecisiete (2017).

ASUNTO:	Auto mediante el cual se ORDENA EMPLAZAMIENTO. (Artículo 140 de la Ley 1708 de 2014)
RADICACIÓN:	54001-31-20-001-2017-00003-00
PROCEDENCIA FGN:	167987 - Fiscalía 2 Especializada de Extinción de Dominio, Subdirección Seccional de Fiscalía y de Seguridad Ciudadana de Norte de Santander.
AFECTADOS:	BENILDA CETINA QUINTERO , C.C. No. 60.342.507 y JOSÉ ÁNGEL TUTA RAMÍREZ C.C. No. 13.241.604.
BIENES OBJETO DE EXT:	BIENES INMUEBLES Identificados con el Folio de Matrícula No. 260-153616 ubicado en la Avenida 10 # 24 - 92 del barrio CUBEROS NIÑO y el Folio No. 260-75614 ubicado en la Avenida 10 # 23 - 84 y/o calle 25 # 10 A - 32 del barrio CUBEROS NIÑO de Cúcuta, Norte de Santander.
ACCIÓN:	EXTINCIÓN DE DOMINIO.

De acuerdo al **INFORME SECRETARIAL** que antecede y como quiera que revisada la actuación procesal, consta que ya se logró notificar personalmente del **AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO DEL JUICIO**¹, cumpliéndose de manera irrestricta el contenido del artículo 138 y de la forma prevista por el artículo 53 de la ley 1708 de 2014, al señor **JOSÉ ÁNGEL TUTA RAMÍREZ**² así como la notificación por **ESTADO** al Dr. **JORGE AUGUSTO CAPUTO RODRÍGUEZ**³ Procurador 90 Judicial Penal II; al Dr. **TITO ARCADIO PERILLA ESTRADA**⁴ del Ministerio de Justicia y del Derecho, y a la Dra. **MARTHA INÉS MORA FLÓREZ**⁵ Fiscal 2 Especializada de Extinción de Dominio, Subdirección Seccional de Fiscalía y de Seguridad Ciudadana de Norte de Santander y por conducta concluyente al Dr. **NELSON ALBERTO BARBOSA HERNÁNDEZ**⁶ y al Dr. **GUILLERMO ORTEGA QUINTERO**⁷.

De manera supletoria y con el objeto de notificar a la afectada **BENILDA CETINA QUINTERO**, se fijaron de manera sucesiva los dos (2) **AVISOS** con noticia suficiente el 15 de febrero de 2017, de la manera prevista por el artículo 139 del mismo ordenamiento, como consta a folios 28 y 29 del cuaderno original número 1 del juzgado. Resultando razonable, proporcional y adecuado, continuar con el **EMPLAZAMIENTO** conforme a las ritualidades del inciso 2º del artículo 140 del **CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**.

En consecuencia, el Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta Norte de Santander, ordena que se efectúe el respectivo **EMPLAZAMIENTO** por **EDICTO** a quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción de acuerdo con los certificados de registro correspondientes, así como a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, respecto de los bienes inmuebles objeto del Juicio de Extinción de Dominio, ubicados en la Avenida 10 No. 24 – 92 del barrio CUBEROS NIÑO; Avenida 10 No. 23 – 84 y/o Calle 25 No. 10A - 32 del barrio CUBEROS NIÑO de la ciudad de Cúcuta Norte de Santander, distinguidos con folios de matrículas inmobiliarias No. **260-153616** y **260-75614** a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos, advirtiéndoseles que de no comparecer al proceso, se continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS ARMANDO MENDOZA AMADO
Juez.

IQP/Lamo 2017.

¹ Auto de Enero 24 de 2017 Cuaderno Original del Juzgado Número 1 - Folio 4

² C.O del Juzgado No. 1 - Folio 16, notificación personal a las 14:49 horas del 25 de enero de 2017.

³ C.O del Juzgado No. 1 - Folio 24, notificación por ESTADO a las 08:00 horas del 6 de febrero de 2017.

⁴ C.O del Juzgado No. 1 - Folio 24, notificación por ESTADO a las 08:00 horas del 6 de febrero de 2017.

⁵ C.O del Juzgado No. 1 - Folio 24, notificación por ESTADO a las 08:00 horas del 6 de febrero de 2017.

⁶ C.O del Juzgado No. 1 - Folio 17. Notificado por conducta concluyente al presentar poder otorgado por el señor **JOSÉ ÁNGEL TUTA RAMÍREZ** con sello de presentación personal ante la Notaría 7ª de Circuito de Cúcuta, recibido por el despacho a las 11:43 horas del 30 de enero de 2017.

⁷ C.O del Juzgado No. 1 - Folios 31 y 32. Notificado por conducta concluyente al presentar memorial en representación de la señora **BENILDA CETINA QUINTERO**, recibido por el despacho a las 15:49 horas del 20 de febrero de 2017.